



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010149-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de la línea de transporte regular de viajeros Barco de Ávila-Piedrahíta y Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 461, de 18 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910149 formulada por D. Juan Carlos Montero Muñoz y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al funcionamiento de la línea de transporte regular de viajeros El Barco de Ávila-Piedrahíta-Ávila.

El servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre El Barco de Ávila-Piedrahíta-Ávila, se integra en una concesión de carácter intercomunitario que discurre por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, por lo que la competencia exclusiva corresponde al Estado de conformidad con lo establecido por la Constitución Española, correspondiendo al Ministerio de Fomento la adjudicación del contrato para la gestión del servicio público.



La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está manteniendo los oportunos contactos con el Ministerio de Fomento para tratar de resolver los problemas de coordinación con otras concesiones de transporte que pudiera ocasionar la nueva configuración del servicio de transporte entre El Barco de Ávila-Piedrahíta-Ávila consecuencia de la adjudicación del nuevo contrato.

Valladolid, 31 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.